



# Resolución Directoral

N° 022 - 2024 DE/ENAMM

Callao, **09 FEB. 2024**

Visto la Orden Interna N° 001-2024/ENAMM/DIR fecha 31 de enero del 2024, del Director de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y;

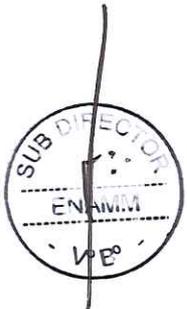
## CONSIDERANDO:

Que, por disposición de la Ley N° 26882, se incorpora a la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" al Sector Defensa como Escuela de Educación Superior y mediante Ley Universitaria N° 30220 de fecha 09 de julio del 2014 – Ratifican el estatus de la ENAMM, como Centro de Educación Superior de Nivel Universitario y goza de las exoneraciones y estímulos de las Universidades;

Que, mediante Decreto Supremo N° 070-DE-SG de fecha 30 de diciembre de 1999, se aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau" y por Resolución Ministerial N° 516-DE/SG de fecha 03 de abril del 2001; se aprueba el Reglamento de Organización y funciones de la Entidad;

Que, de conformidad con lo previsto en el artículo 8° del Reglamento de Organización y Funciones de la Entidad, aprobado por Decreto Supremo N° 070-DE/SG, son funciones de la Dirección el planear, dirigir y supervisar las actividades educativas, administrativas y productivas de la Escuela;

Que, mediante Resolución Directoral N° 332-2023 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto del 2023, se dispuso encargar las funciones de Jefe del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Julio MORA Felix, en adición a sus funciones;



Que, mediante Orden Interna 001-2024/ENAMM/DIR fecha 31 de enero del 2024, se determinaron los cargos funcionales a ser desempeñados por los Oficiales de la Marina de Guerra del Perú destacados a este Centro Superior de Estudios durante el año 2024;

Que, mediante documento de visto el Director de este Centro Superior de Estudios dispone que el Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, desempeñe las funciones de la Jefatura del Centro Pre ENAMM, con eficacia al 08 de enero del 2024;

Que, mediante documento oficial del Director General de Personal de la Marina de Guerra (Mensaje Naval 300129 diciembre 2023), se destaca al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, a partir del 01 de enero de 2024, a este Centro Superior de Estudios;

Que en tal sentido a fin de cumplir con los objetivos y metas programadas por este Centro Superior de Estudios, y en el marco de la normativa vigente, es viable la encargatura de funciones de la Jefatura del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho;

Que, el artículo 82° del Decreto Supremo N° 005-90-PCM, Reglamento de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, establece que el encargo es temporal, excepcional y fundamentado;

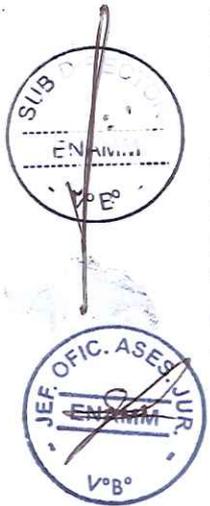
Que, según lo previsto en el artículo 17.1 de la Ley N° 27444-Ley del Procedimiento Administrativo General, se podrá disponer en el mismo acto administrativo, que tenga eficacia anticipada a su emisión, si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción, situación esta última que se cumple en el presente caso;

Estando a lo expuesto, y considerando lo previsto en el inciso a) del artículo 8° del Decreto Supremo N° 070-DE/SG, que aprueba la Organización y Funciones de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", y con la visación del Subdirector y Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica;

### **SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDA** la encargatura de la Jefatura del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Ingeniero Julio MORA Felix, nombrado mediante Resolución Directoral N° 332-2023 DE/ENAMM de fecha 01 de agosto del 2023.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR** con eficacia anticipada al 08 de enero del 2024, las funciones de la Jefatura del Centro Pre ENAMM de la Escuela Nacional de Marina Mercante "Almirante Miguel Grau", al Capitán de Corbeta Mario VASQUEZ Cacho, en adición a sus funciones.



**ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR** a la Oficina de Asesoría Jurídica la publicación de la presente resolución en el Portal de Transparencia ([www.gob.pe](http://www.gob.pe)).

Regístrese, comuníquese y archívese.



Capitán de Navío  
Director de la Escuela Nacional de  
Marina Mercante "Almirante Miguel Grau"  
Ramiro GUERRA Rivera  
00915117

